

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	346
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Asociación Mutual Bienestar
Ejecutado	Jhovani Esteban Chavarría Vásquez
Radicado	05679 40 89 001 2021 00125 00
Decisión	Toma nota de embargo de remanentes

Tómese atenta nota del embargo de los remanentes que pudieran quedar en el presente proceso, promovido a instancia de la Asociación Mutual Luz Divina, mismo que fue decretado en el proceso ejecutivo instaurado por Banco Agrario de Colombia S.A., en contra del aquí accionado y que se adelanta en esta agencia judicial bajo el radicado 2019-00252.

En orden a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 466 del Código General del Proceso se ordena por Secretaría dejar la anotación en el expediente y oficiar con destino al proceso en mención comunicando lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro.111 fijado el día 12 del mes de agosto del año 2021, a las 08:00 de la mañana.</p> <p>_____ JAZMIN RINCON PEREZ Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Santa Barbara

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**830081ed376fb6c797840e0f73b45f768ec5a5280aa4623df74e7c98e9de3a
6b**

Documento generado en 11/08/2021 01:58:27 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**